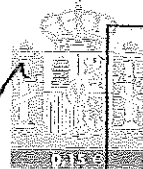




05/20



FRANCISCO PERAL RIBELLES 509910400
Notario
 C/ Reyes Catolicos, 3, 2º
 Tel (965) 92 09 35 Fax 965 12 58 34
 03003 ALICANTE

NÚMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. -----

REPARCELACION VOLUNTARIA

En Alicante, a cuatro de agosto de dos mil cuatro. -----

Ante mí, FRANCISCO PERAL RIBELLES, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Alicante. -----

----- **COMPARECEN** -----

De una parte: -----

DON JUAN CARLOS SANTAMARIA GIL-DELGADO, mayor de edad, español, vecino de Alicante, con domicilio profesional en la calle Teniente Coronel Chápuli, número 2, entresuelo, con D.N.I. número 50.017.962-T. -----

De otra: -----

DON JOSE GABRIEL GARCIA VENTOSA, mayor de edad, divorciado, vecino de Alicante, con domicilio en calle Sol Naciente 4, 7º pta. 16, con D.N.I. 51.608.569-L. -----

INTERVIENEN.-

fecha 15 de mayo de 2.000, con domicilio en Arquitecto Morell 10, 1º V, y CIF G-5346187. Fue constituida en escritura de 15 de Mayo de 2000 otorgada ante el Notario de Alicante Don Abelardo Lloret Rives, bajo el número 1538 de protocolo. --- Deriva su representación de su cargo de **Presidente de la Junta Rectora**, nombrado para tal cargo en la escritura fundacional por plazo de cinco años y tiene como facultades la de ostentar la representación de la Agrupación en toda clase de expedientes. Así resulta de copia autorizada de la escritura de constitución de la Agrupación. ----- Quedan acreditadas, a mi juicio, sus facultades representativas para este acto. ----- Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para esta escritura de REPARCELACION VOLUNTARIA y a tal fin

----- **EXPONEN** -----

I.- ANTECEDENTES.-

Con fecha 5 de marzo de 1.993 se aprobó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 18 delimitada en el P.G.M.O.U. Posteriormente la Modificación puntual número 10 del PGOM aprobada

509910398

05/20



definitivamente el 19 de marzo de 1999 afectó a las parcelas 2A y 2B de la zona noreste de la U.A. 18.

La Agrupación de Interés Urbanístico UA-18, en Junio de 2.001 presenta el proyecto de urbanización, y una vez informado se redacta el Programa Actuación Integrada con el Proyecto de Urbanización, en el que se incluyen los cambios solicitados por los técnicos municipales, que es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión de fecha 15 de marzo de 2.002, adjudicando la ejecución a la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA 18, condicionada a la elaboración de un estudio previo sobre el efecto de las obras en posibles restos arqueológicos. -----

Realizado el estudio, y debido a la existencia de restos arqueológicos, se emite informe por el departamento de Conservación del Patrimonio Artístico del Patronato Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en el que considera conveniente la eliminación de la calle

proyectada entre las parcelas 2A y 2B del proyecto de urbanización. -----

La Agrupación de Interés Urbanístico U.A. 18, presentó ante el Ayuntamiento de Alicante un Plan de Reforma Interior de Mejora para la modificación puntual de la zona noroeste de la UA 18, reorganizando el viario D existente entre las parcelas 2A y 2B, sin variar el ámbito de la Unidad de Ejecución en que se adjudicó el PAI. -----

El Plan de Reforma Interior de Mejora ha sido tramitado por el citado Ayuntamiento y aprobado en sesión Plenaria del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2.004. -----

Con el fin de regularizar urbanísticamente la configuración de las fincas afectadas por la modificación puntual nº 10 del PGOM aprobada el 29 de Marzo de 1999 y el Plan de Reforma Interior de Mejora aprobado el 8 de Junio de 2004 en la UA-18, y de reorganizar sus linderos, se propone la presente reparcelación voluntaria por la Agrupación de Interés Urbanístico UA-18, en su condición de Agente Urbanizador, y se formula por el propietario de las parcelas afectadas por el citado PRIM. -----

509910397

05/200



II.- OBJETO

Conforme a lo preceptuado en el artículo 68.2 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, Ley 6/1.994 de 15 de Noviembre, el proyecto de reparcelación cumple la función de regularizar urbanísticamente la configuración de fincas afectadas por la modificación puntual nº 10 del PGOM aprobada el 29 de Marzo de 1999 y el Plan de Reforma Interior de Mejora aprobado el 8 de Junio de 2004 en la UA-18, y subrogar las parcelas originarias, por las parcelas resultantes. -----

III.- UNIDAD REPARCELABLE. DESCRIPCION. -----

El suelo que es objeto de reparcelación es la zona noreste de la U.A. 18, de una superficie de 11.731 metros cuadrados, área comprendida en el Plan de Reforma Interior de Mejora. Sus linderos son: Norte: Vía Parque del P.G.O.U.; Sur: Calle Virgilio; Este: límite de la UA-18; y Oeste, calle C. -----

Del total del suelo comprendido dentro del ámbito

descrito, 9.484 metros cuadrados son susceptibles de edificación privada, 1.010 metros cuadrados lo conforma el espacio destinado a calle C y el resto 1.237 metros cuadrados es zona verde. -----

IV.- RELACION DE SUPERFICIES INICIALES INCLUIDAS EN EL AREA REPARCELABLE. -----

1.- SUPERFICIES DE DOMINIO PÚBLICO: -----

a) Parcela de zona verde con una superficie de 1.237 metros cuadrados. Linda: Norte, Via Parque del PGMOU; Sur, calle Virgilio; Este, límite de la UA-18; y Oeste, parcela 2-B. -----

b) Superficie del viario D, de 1.010 metros cuadrados. Linda Norte, Vía Parque, Sur, calle Virgilio, Este, Parcela 2-B, y Oeste, Parcela 2-A. -----

2.- PARCELAS DE USO EDIFICACIÓN PRIVADA: -----

a) Finca Numero 1. -----

Titular: Inmobiliaria Urbis S.A. con domicilio social en Madrid calle General Pardiñas nº 73, con CIF- A-28040020. -----

Superficie Registral: 6.208m2

Superficie real: 6.208m2

Descripción: Parcela 2-A.- Parcela de terreno en término de Alicante, en la Unidad de Actuación

509910396

05/200



numero 18 del Plan General Municipal de Ordenación.

Constituye la manzana IV entera. -----

Linderos: Norte, Vía Parque del P.G.M.O.U;
Sur, calle Virgilio; Este, futura calle D que la
separa de la parcela 2-B; y Oeste, futura calle C y
ésta la separa de la parcela 4C de Ventomar S.A. y
de Villa El Pilar en calle Virgilio nº 9. -----

Título: Inmobiliaria Urbis S.A. adquirida a
Dorico Gestión Inmobiliaria S.L. por compraventa en
escritura pública de fecha 16 de mayo de 2003 ante
el Notario de Alicante Don Francisco Peral
Ribelles. -----

Cargas: Condición resolutoria a favor de la
compradora Inmobiliaria Urbis S.A. frente a Dorico
Gestión Inmobiliaria S.L. por plazo de dos años en
garantía de la edificabilidad y aprovechamientos de
la parcela. -----

Arrendamientos: No tiene. -----

Inscripción: Finca 16.431, Tomo 2561, Libro
301, folio 67. -----

Referencia catastral: 601701YH2530B0001AO,
según resulta del título expresado y del asiento
registral según certificado registral de 28 de
abril de 2004. -----

b) Finca nº 2. -----

Titular: Inmobiliaria Urbis S.A. con domicilio
social en Madrid calle General Pardiñas nº 73, con
CIF- A-28040020. -----

Superficie Registral: 3.276 m2

Superficie real: 3.276 m2

Descripción: Parcela 2-B.- Parcela de terreno en
término de Alicante, en la Unidad de Actuación
numero 18 del Plan General Municipal de Ordenación.

Constituye la manzana V. -----

Linderos: Norte, Vía Parque del P.G.M.O.U.;
Sur, calle Virgilio; Este, futura zona verde; y
Oeste, futura calle D y esta la separa de la
parcela 2-A. -----

Título: Inmobiliaria Urbis S.A. adquirida a
Dorico Gestión Inmobiliaria S.L. por compraventa en
escritura pública de fecha 16 de mayo de 2003 ante
el Notario de Alicante D. Francisco Peral Ribelles.

Cargas: Condición resolutoria a favor de la
compradora Inmobiliaria Urbis S.A. por plazo de dos

509910395

05/20



años en garantía de la edificabilidad y aprovechamientos de la parcela. -----

Arrendamientos: No tiene. -----

Inscripción: Finca 16.433, Tomo 2561, Libro 301, folio 70. -----

Referencia catastral: 3701601YH2530B0001XO, según resulta del título expresado y del asiento registral según certificado registral de 28 de abril de 2004. -----

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE PARCELAS.-

Debido a la simpleza del expediente que pretende regularizar urbanísticamente la configuración de fincas afectadas por la modificación puntual nº 10 del PGOM aprobada el 29 de marzo de 1999 y el Plan de Reforma Interior de Mejora aprobado el 8 de Junio de 2004 en la UA-18, se adjudica al propietario la misma superficie aportada, esto es el 100 por 100 del derecho de superficie que le corresponde, siendo este el coeficiente de propiedad a aplicar a los gastos que se ocasionen

debido a la actividad reparcelatoria derivada del Plan de Reforma Interior de Mejora, ya que los gastos de urbanización y demás se abonan en metálico, conforme al Proyecto de cuotas de urbanización del Programa de Actuación Integrada de la UA 18 del P.G.M.O., aprobado por el Ayuntamiento de Alicante en fecha 30 de enero de 2.003, el cual queda inalterado y no sufre modificación. -----

Las parcelas edificables resultantes no son inferiores a la mínima, y tienen las características urbanísticas adecuadas para su futura edificación, cumpliéndose el Reglamento de Gestión Urbanística. -----

VI.- FINCAS DE RESULTADO. -----

1.- Parcelas de dominio público: -----

a) Parcela de zona verde con una superficie de 1.237 metros cuadrados. Linda Norte, Vía Parque del PGMOU; Sur, calle Virgilio; Este, con viario incluido en el tramo curvo del límite de la UA-18; y Oeste, parcela 2-B. -----

b) Terreno de 1.010 metros cuadrados, destinado a viales, cuya superficie se distribuye en la ampliación de la sección con doble aparcamiento en fila del último tramo de la calle Virgilio y tramo

509910394

05/20



curvo entre zona verde y límite de la UA 18 y el viario peatonal de Via Parque en su linde con la parcela 2-B y parte de la parcela 2-A. -----

2.- Parcelas de uso edificación privada: -----

1.- **PARCELA 2-A.** -----

Descripción: Parcela de terreno en término de Alicante, en la Unidad de Actuación numero 18 del Plan General Municipal de Ordenación, es de forma sensiblemente trapezoidal. Ocupa una **superficie de ocho mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (8.274 m2.)**. **Linderos:** Noroeste fachada de 96,09 metros en tramo recto más longitud de tramo curvo a Vía Parque; Noreste línea de 54,18 metros, con parcela 2-B; Sureste, con calle Virgilio en línea quebrada en tramo recto de 22,65 metros, en segmento ligeramente curvo de 26,27 metros y en tramo recto de 47,97 metros más longitud en tramo curvo; y Suroeste, línea de 73.37 metros en tramo recto más longitud de tramo curvo a calle C. -----

Usos y Aprovechamiento: Zona de vivienda unifamiliar, grado 1, nivel a, clave VU-1A, con las limitaciones de volumen derivadas del Plan Especial de Protección de la Torre de las Águilas (clave VU1a'). -----

Propietario: Inmobiliaria Urbis S.A. con domicilio social en Madrid calle General Pardiñas nº 73, con CIF- A-28040020. -----

Correspondencia: Finca 1 y 2 (parcelas 2A y 2B) descritas anteriormente. -----

Cargas: Condición resolutoria a favor de la compradora Inmobiliaria Urbis S.A. frente a Dorico Gestión Inmobiliaria S.L. por plazo de dos años en garantía de la edificabilidad y aprovechamientos de la parcela. -----

Arrendamientos: No tiene. -----

2.- PARCELA 2-B. -----

Descripción: Parcela de terreno en término de Alicante, en la Unidad de Actuación número 18 del Plan General Municipal de Ordenación, es de forma trapezoidal. Ocupa una superficie de mil doscientos diez metros cuadrados (1.210 m²). **Linderos:** Noroeste fachada de 22,09 metros a Vía Parque; Noreste línea de 37,82 metros a zona verde;

509910393

05/20



Sureste, en línea de 33,43 metros a calle Virgilio;
y Suroeste línea de 54,18 metros a parcela 2-A. ---

Usos y Aprovechamiento: Zona de vivienda unifamiliar, grado 1, nivel a, clave VU-1A, con las limitaciones de volumen derivadas del Plan Especial de Protección de la Torre de las Águilas (clave VU1a'). -----

Propietario: Inmobiliaria Urbis S.Á. con domicilio social en Madrid calle General Pardiñas nº 73, con CIF- A-28040020. -----

Correspondencia: Finca 1 y 2 (parcelas 2A y 2B) descritas anteriormente. -----

Cargas: Condición resolutoria a favor de la compradora Inmobiliaria Urbis S.A. frente a Dorico Gestión Inmobiliaria S.L. por plazo de dos años en garantía de la edificabilidad y aprovechamientos de la parcela. -----

Arrendamientos: No tiene. -----

VI.- Y expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes otorgan esta escritura con arreglo a

las siguientes

----- **DISPOSICIONES** -----

PRIMERA.- La Agrupación de Interés Urbanístico UA-18, en su condición de agente urbanizador, y la mercantil INMOBILIARIA URBIS formalizan en este acto la reparcelación voluntaria de la unidad reparcelatoria descrita en el apartado III de los antecedentes. -----

SEGUNDA.- Como consecuencia de dicha reparcelación quedan extinguidas las fincas aportadas descritas y adjudicadas las fincas de resultado. -----

TERCERA.- A efectos complementarios de las operaciones reparcelatorias se aportan los siguientes: -----

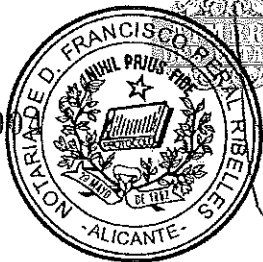
- 1.- Plano de situación. -----
- 2.- Plano de fincas iniciales. -----
- 3.- Plano de fincas finales. -----
- 4.- Plano de superposición de fincas iniciales y de resultado. -----
- 5.- Plano de definición de parcelas finales. ---

CUARTA.- APROBACION MUNICIPAL.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.5 de la Ley Reguladora de la Actividad

509910392

05/20



Urbanística para la plena eficacia de la presente reparcelación voluntaria será precisa la correspondiente aprobación del Ayuntamiento de Alicante, que una vez obtenida deberá acompañarse a las copias que se expidan de esta escritura. -----

INFORMACION PÚBLICA.- No existiendo excesos de cabida ni inmatriculación de fincas no se hace preciso el trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1093/1997. -----

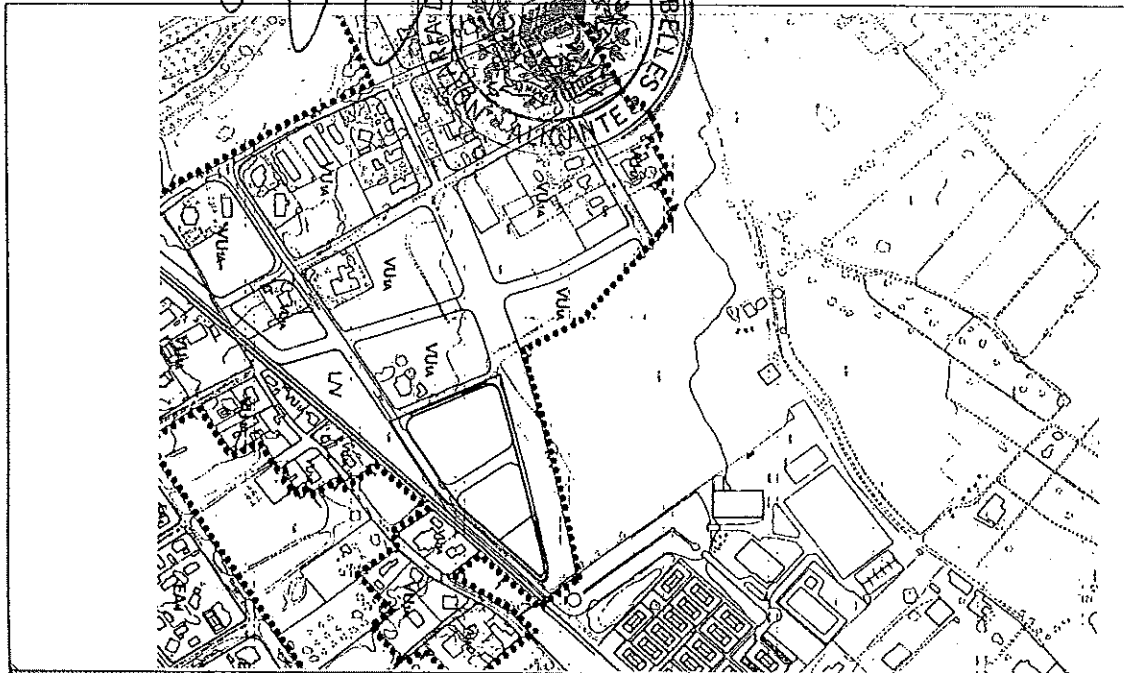
SOLICITUD FISCAL.- Se solicitan para esta escritura las exenciones fiscales correspondientes conforme al artículo 45 IB.7 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales. -----

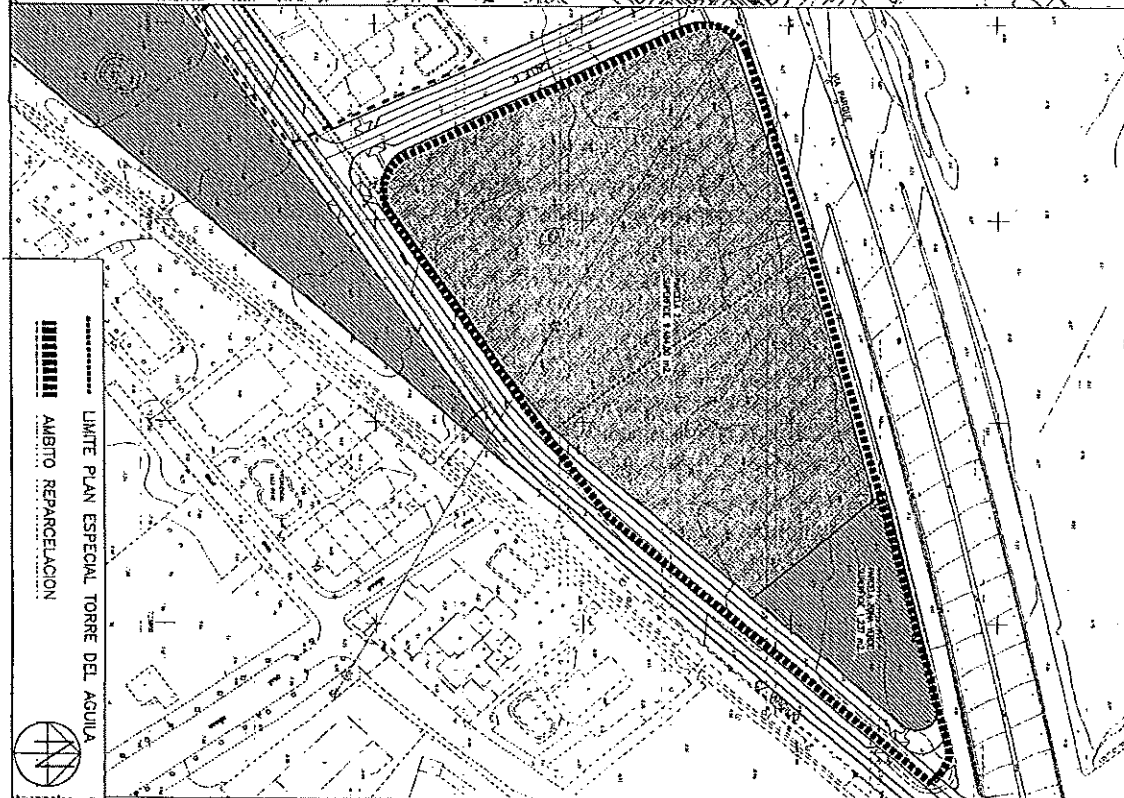
Leo esta escritura a los señores comparecientes después de advertirles de su derecho a leerla por sí, que no usan; enterados de su contenido se

509910391

05/2004



SITUACION UA-18, 1/4000



SITUACION P.R.I.M. 1/1000

----- LIMITE PLAN ESPECIAL TORRE DEL AGUA
||||| AMBITO REPARCELACION



RÉSULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.I.M. EN UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 18 DEL P.G.O.U. DE ALICANTE
PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A.
Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-18

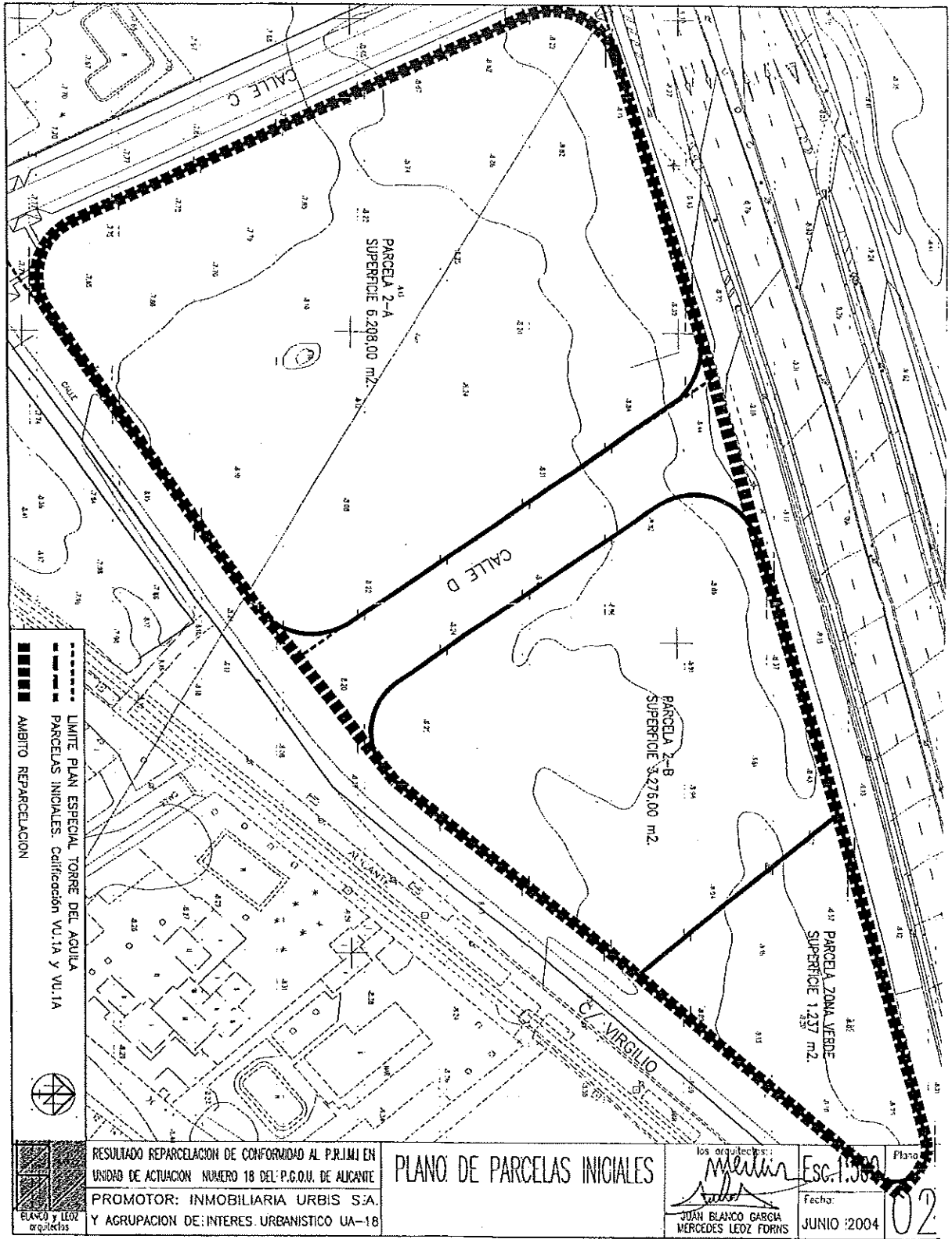
PLANO REFERIDO A PLANEAMIENTO

los arquitectos
Juan Blanco Garcia
JUAN BLANCO GARCIA
MERCEDES LEUZ FORNIS

Esc. varios
Fecha:
JUNIO 2004

Plano Nº

01



■■■■■ AMBITO REPARCELACION
 - - - - - LIMITE PLAN ESPECIAL TORRE DEL ACUÑA
 ■■■■■ PARCELAS INICIALES. Calificación VU.1A y VU.1A



BLANCO y LEÓZ
 arquitectos

RESULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.I.M.I EN
 UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 18 DEL P.G.O.U. DE ALICANTE
 PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A.
 Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-18

PLANO DE PARCELAS INICIALES

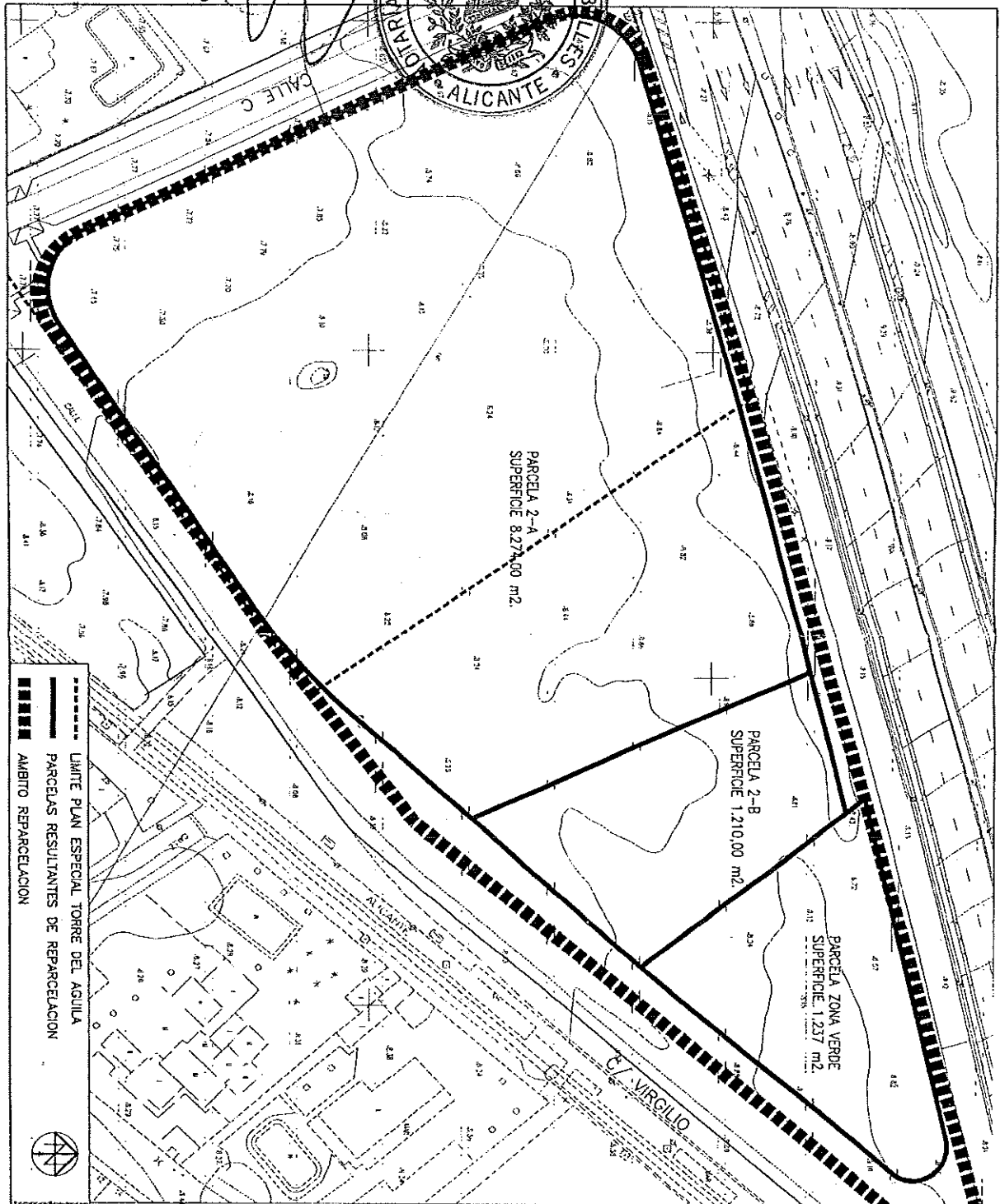
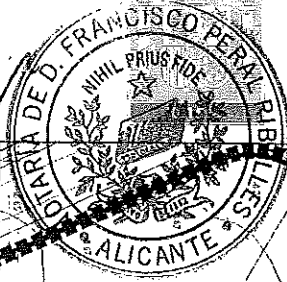
los arquitectos:
Mertin
 JUAN BLANCO GARCIA
 MERCEDES LEÓZ FORMS

Esc. 1:500
 Fecha:
 JUNIO 2004

Plano
 02

509910390

05/2004



LIMITE PLAN ESPECIAL TORRE DEL AGUILA
 PARCELAS RESULTANTES DE REPARCELACION
 AMBITO REPARCELACION



RESULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.L.M.I EN
 UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 18 DEL P.G.O.U. DE ALICANTE
 PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A.
 Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-18

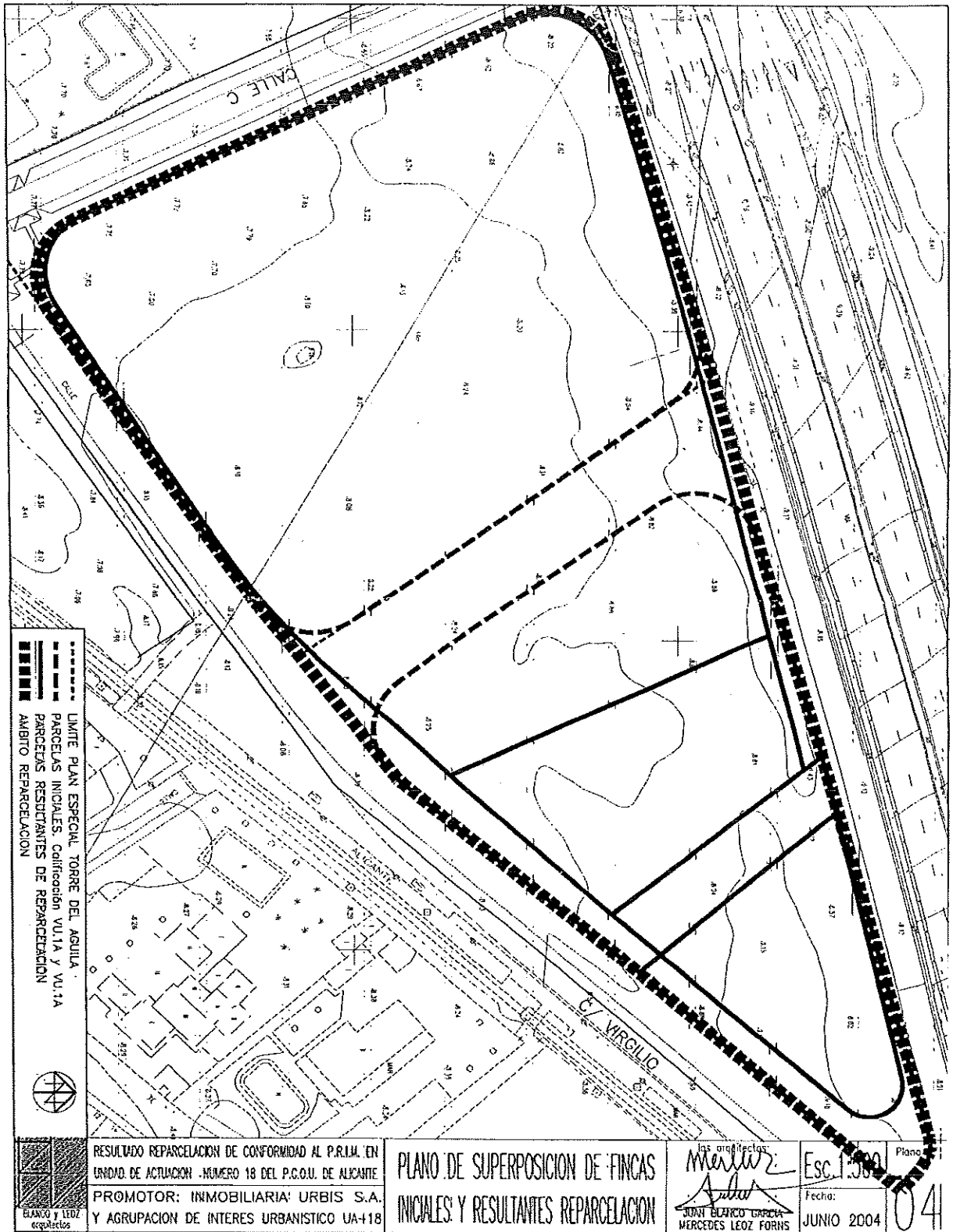
PLANO DE PARCELAS FINALES.

los arquitectos:

 JUAN BLANCO GARCIA
 MERCEDES LEOZ FORNES

Esc. 1:300
 Fecha: JUNIO :2004

Plano 03



- - - - - LIMITE PLAN ESPECIAL TORRE DEL AGUILA
 - - - - - PARCELAS INICIALES. Calificación VU.1A y VU.1A
 - - - - - PARCELAS RESULTANTES DE REPARCELACION
 - - - - - AMBITO REPARCELACION



BLANCO y LEÓZ
 arquitectos

RESULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.I.M. EN
 UNIDAD DE ACTUACION .NUMERO 18 DEL P.C.O.U. DE ALCANTE
 PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A.
 Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-418

PLANO DE SUPERPOSICION DE FINCAS
 INICIALES Y RESULTANTES REPARCELACION

las arquitectas
Mercedes
Juan
 JOUAN BLANCO GARCIA
 MERCEDES LEÓZ FORNS

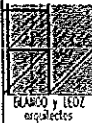
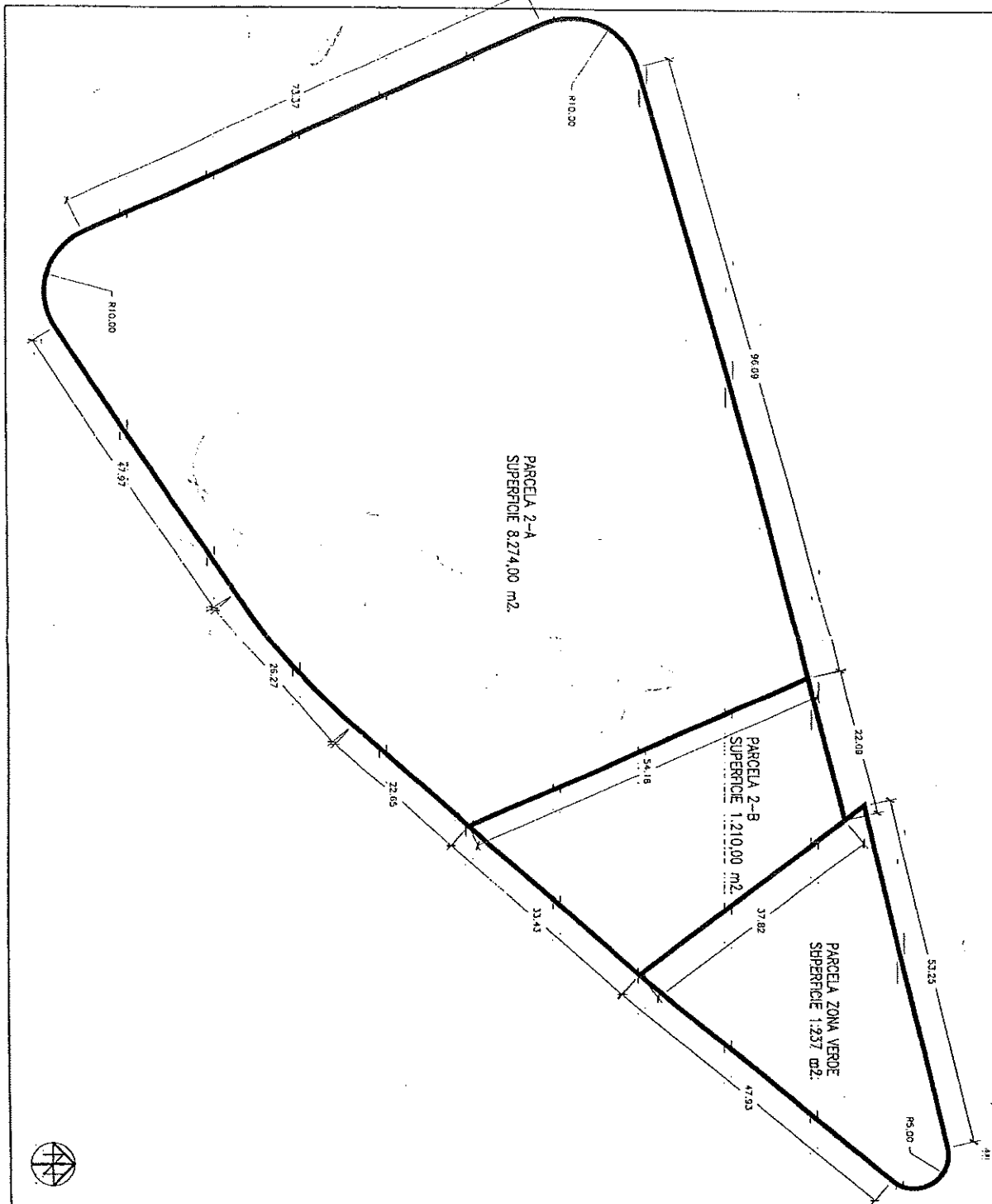
Esc. 1:500
 Fecha:
 JUNIO 2004

Plano
 04



509910389

05/2004



RESULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.I.M. EN
 UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 18 DEL P.G.O.U. DE ALICANTE
 PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A.
 Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-18

DEFINICION PARCELAS FINALES.

los proyectos:
Melior
Saha
 JUAN BLANCO GARCIA
 MERCEDES LEÓZ FORNÍ

Esc. 1:500
 Fecha:
 JUNIO 2004

Plano N°
 05

ES COPIA LITERAL, de su original a que me remito, el cual bajo el número que encabeza, queda en mi protocolo general corriente, y dejando en él nota de esta expedición, la libro para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en doce folios de papel de uso notarial serie 5Q, números el del presente y los once siguientes en orden correlativo, y otro folio de la misma serie, que se agrega para la extensión de notas por las Oficinas y Registros Públicos,. En Alicante, el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

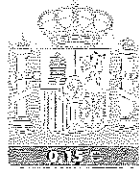
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 4,7:
Honorarios: 205,85:



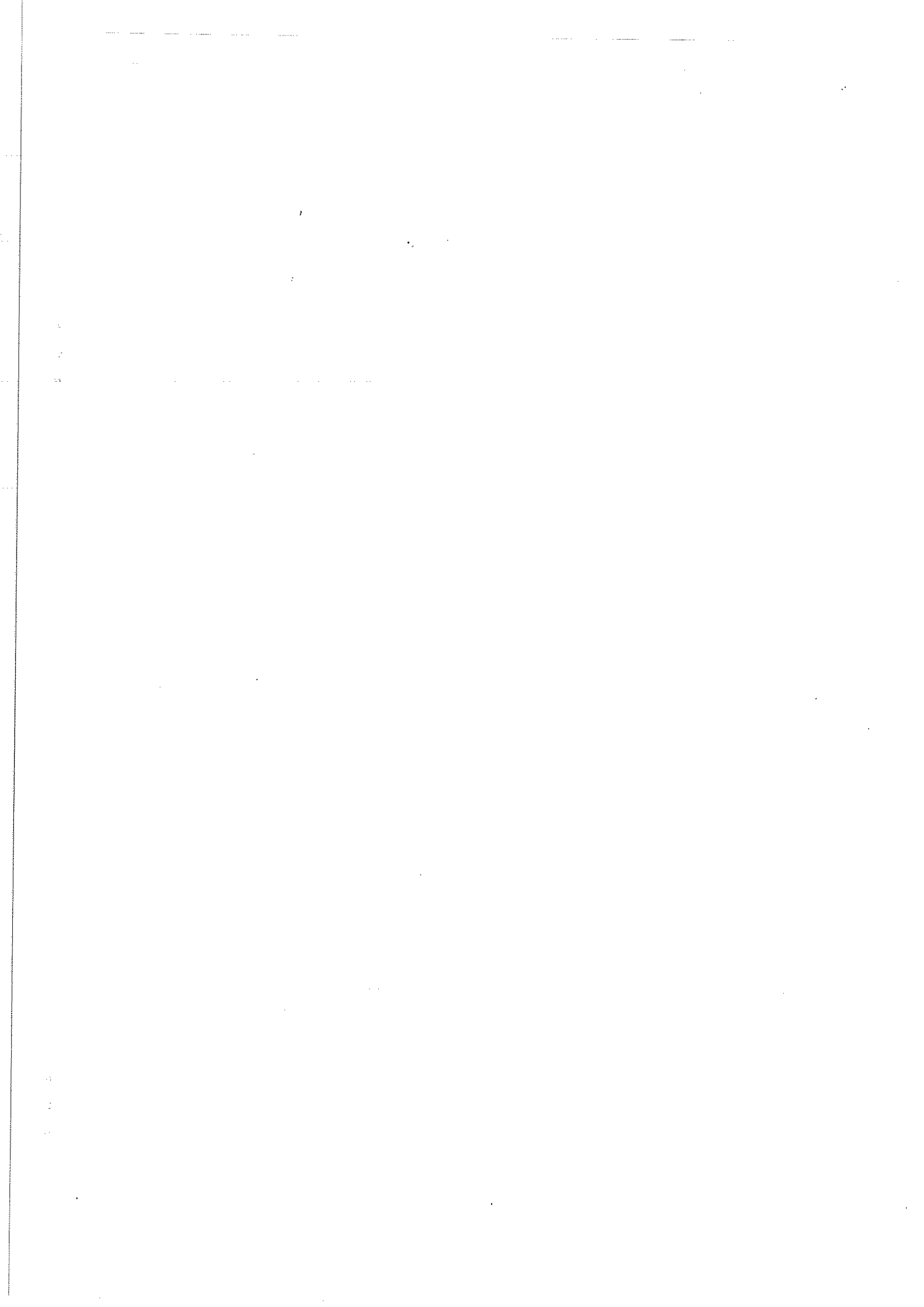
ms
[Handwritten signature]

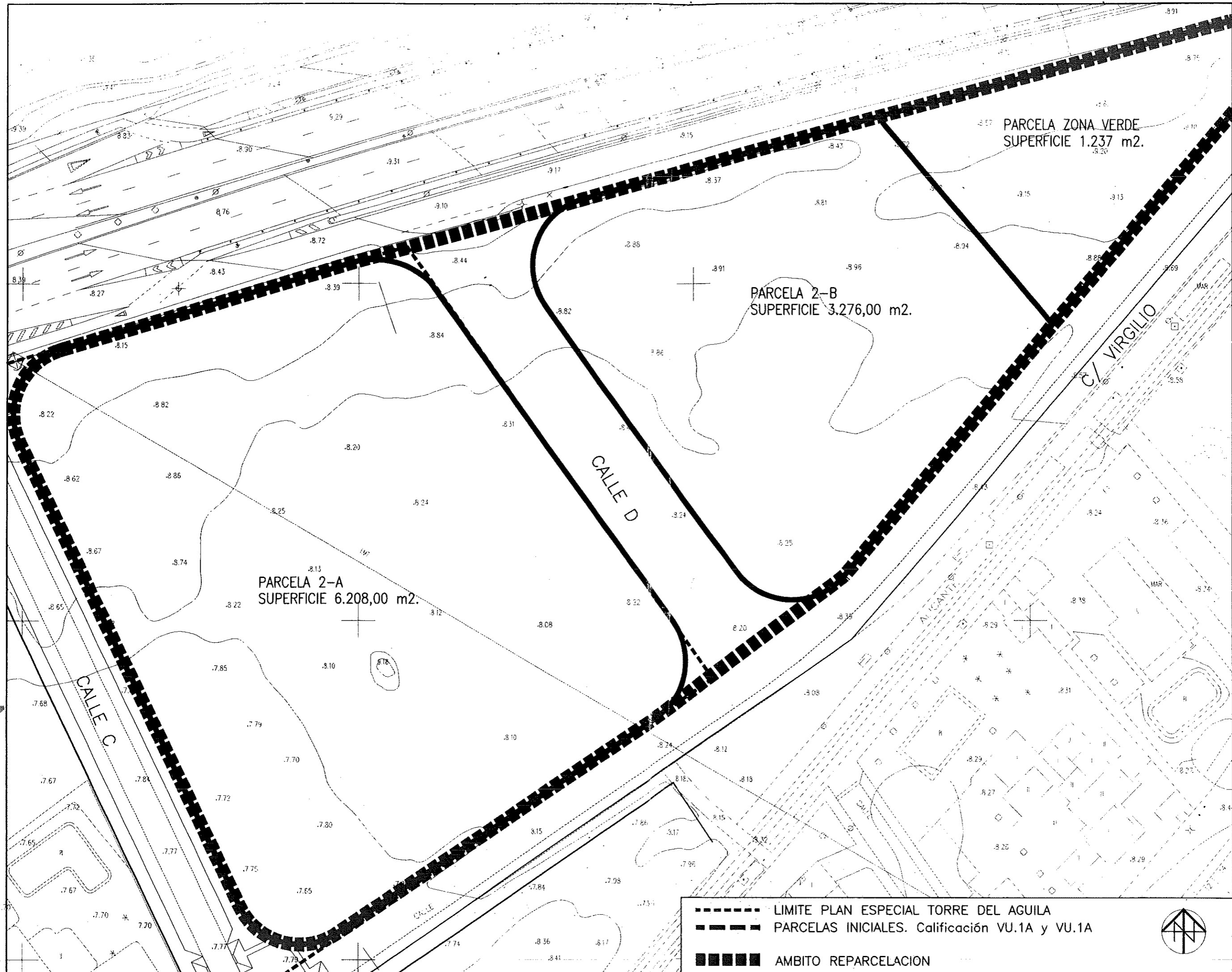
509910388

05/2004



Folio agregado a la escritura Número 01355/2004 de Don Francisco Peral Ribelles para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.





PARCELA 2-A
SUPERFICIE 6.208,00 m2.

PARCELA 2-B
SUPERFICIE 3.276,00 m2.

PARCELA ZONA VERDE
SUPERFICIE 1.237 m2.

CALLE D

CALLE C

C/ VIRGILIO

- LIMITE PLAN ESPECIAL TORRE DEL AGUILA
- PARCELAS INICIALES. Calificación VU.1A y VU.1A
- AMBITO REPARCELACION



Plano: 02

Esc: 1:500

Fecha: JUNIO 2004

los arquitectos: *Miguel*

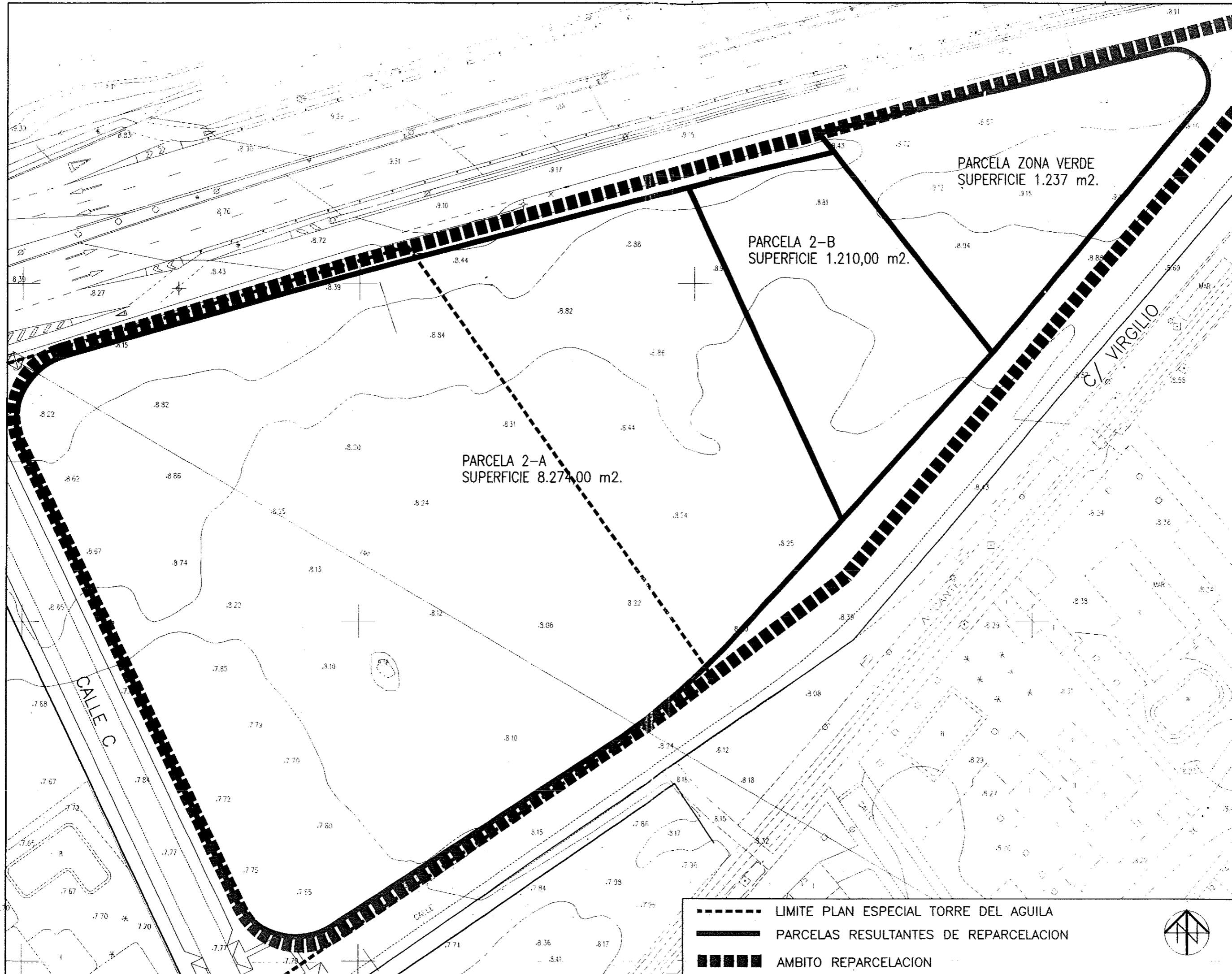
JUAN BLANCO GARCIA
MERCEDES LEÓZ FORNS

PLANO DE PARCELAS INICIALES

RESULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.I.M. EN
UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 18 DEL P.G.O.U. DE ALICANTE

PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A.
Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-18

BLANCO y LEÓZ
arquitectos



PARCELA 2-A
SUPERFICIE 8.274,00 m2.

PARCELA 2-B
SUPERFICIE 1.210,00 m2.

PARCELA ZONA VERDE
SUPERFICIE 1.237 m2.

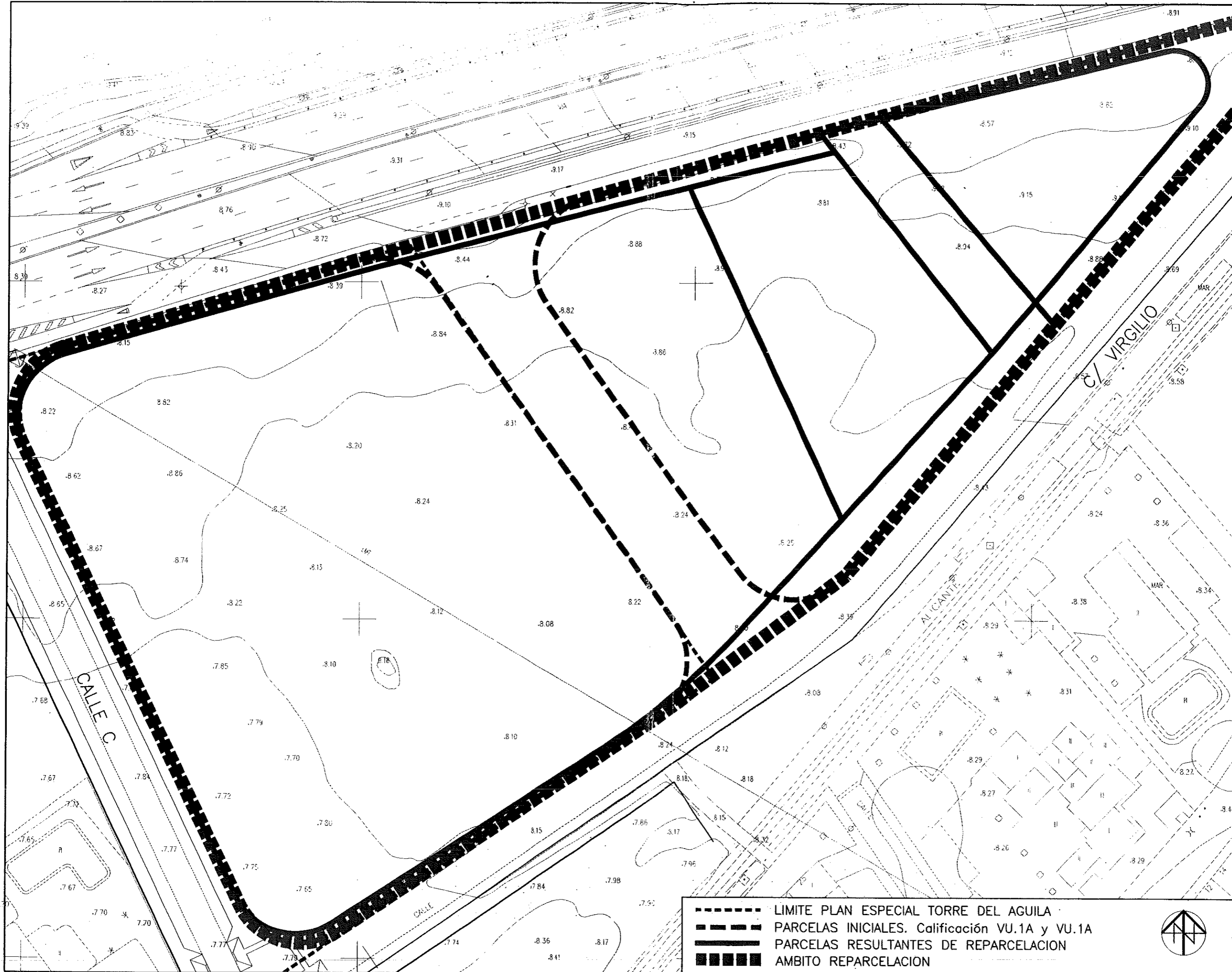
CALLE C

C/ VIRGILIO

- LIMITE PLAN ESPECIAL TORRE DEL AGUILA
- PARCELAS RESULTANTES DE REPARCELACION
- █ AMBITO REPARCELACION



<p>los arquitectos:</p> <p><i>Miguel</i></p> <p>JULY BLANCO GARCIA MERCEDES LEÓZ FORNS</p>	<p>Plano</p> <p>Esc. 1:300</p> <p>Fecha: JUNIO 2004</p>
<p>PLANO DE PARCELAS FINALES.</p>	
<p>RESULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.I.M. EN UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 18 DEL P.G.O.U. DE ALCANTE</p>	
<p>PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A. Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-18</p>	
<p>BLANCO Y LEÓZ arquitectos</p>	



- LIMITE PLAN ESPECIAL TORRE DEL AGUILA
- - - - - PARCELAS INICIALES. Calificación VU.1A y VU.1A
- PARCELAS RESULTANTES DE REPARCELACION
- ■ ■ ■ ■ AMBITO REPARCELACION



RESULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.I.M. EN
 UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 18 DEL P.G.O.U. DE ALICANTE
 PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A.
 Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-18

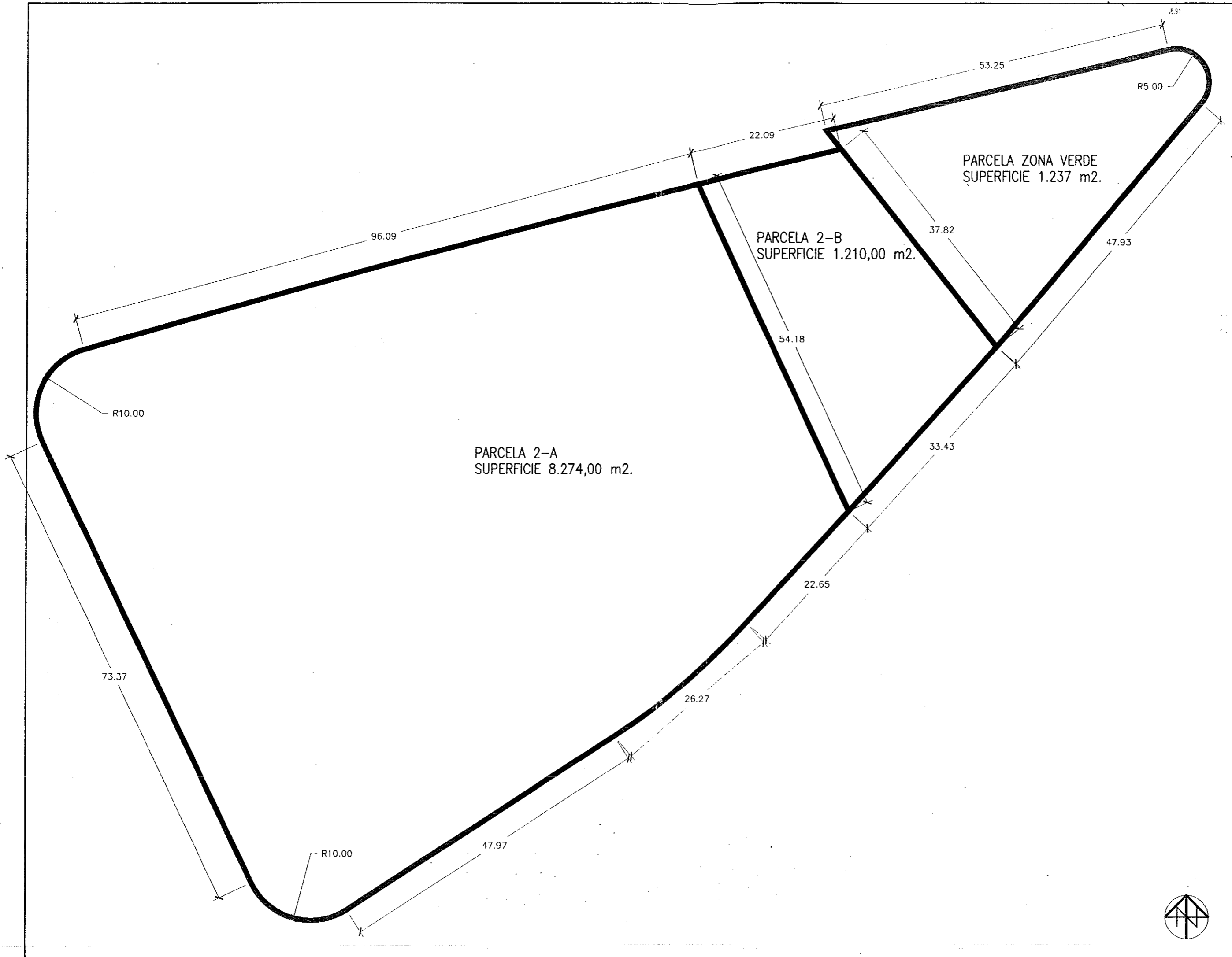
**PLANO DE SUPERPOSICION DE FINCAS
 INICIALES Y RESULTANTES REPARCELACION**

los arquitectos:
M. Leoz
 JUAN BLANCO GARCIA
 MERCEDES LEUZ FORNS

Esc. 1:300
 Fecha: JUNIO 2004

Plano 04

BLANCO y LEUZ
 arquitectos



RESULTADO REPARCELACION DE CONFORMIDAD AL P.R.I.M. EN UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 18 DEL P.G.O.U. DE ALICANTE PROMOTOR: INMOBILIARIA URBIS S.A. Y AGRUPACION DE INTERES URBANISTICO UA-18	los arquitectos: <i>Mudjar</i> JULIAN BLANCO GARCIA MERCEDES LEOZ FORNS	Esc. 1:500 Fecha: JUNIO 2004	Plano Nº 05
	DEFINICION PARCELAS FINALES.		

